

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 2020-0076

Proceso: EJECUTIVO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de 2020

Revisadas las actuaciones desplegadas dentro del presente proceso se advierte que por una falla en el sistema los anexos anunciados en el escrito de demanda no se subieron al expediente, ocasionando emitir un auto rechazando por cuantía la demanda, no obstante, se encuentra que los anexos si se allegaron oportunamente, pero que por lo ya indicado no fueron agregados, en ese orden de ideas, y una vez estudiado el expediente en conjunto se advierte que la demanda presentada es de mayor cuantía, por lo tanto se dejara sin valor ni efecto el auto del 21 de julio de 2020, y en su lugar se INADMITE la misma, para que el término de cinco (5) días so pena de rechazo se dé cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- Indíquese la tasa aplicada a los intereses moratorios para obtener el valor de \$70.440.711 que aduce en la tabla de liquidación allegada.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d92a58049e72770bae40d2f7dc051987b74db5523e7df731d6392bec3e4bbc0a

Documento generado en 14/08/2020 04:38:55 p.m.